

Las Palmeras, 06 de diciembre del 2021.

**OFICIO N° 025-2021-GRSM-DRESM-UGELD-I.E. N° 0327**

**SEÑOR : Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**Directora de la UGEL-Dorado**

**ASUNTO : ADJUNTA RESOLUCION DE LA COMISION DE GESTION OPERATIVA 2022**

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, adjunto al presente remitirle la Resolución de la Comisión de Gestión Operativa 2022 de la I.E. N° 0327 de las Palmeras.

Propicia sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - EL DORADO  
Prof. Magaly Llocin Gonzales  
DIRECTORA  
I.E N° 0327 'S.R.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-D.I.E. N° 0327-LP**

Las Palmeras, 06 de diciembre del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU - 2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0327 de Las Palmeras, del distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

=====

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	LLOCLLA GONZALES MAGALI	16719244	925153950	Magalilloclla71@gmail.com
Representante del CONEI	GARCIA PEREZ TANY	01130062	970013321	Tanygarper6@gmail.com
Representante de las/los estudiantes	PANAIFO FERNANDEZ ANIKA LIA	62439261	902501534	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	TUANAMA TUANAMA CECITH	44569885	939874722	
El/la presidente de APAFA	RUIZ LOZANO MIGUEL	00942341	914382083	
1er representante del personal administrativo (cuando se cuente con personal administrativo en la IE)	CORDOVA SALDAÑA KENNY	00917578	942731563	Kecosa260865@hotmail.com
Representante del personal docente	BALUARTE PORTOCARRERO JORGE	00803618	966239524	Jorgebaluarteportocarrero@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	PEREZ VASQUEZ FELICITA	00907924	942771587	fepeva@hotmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - EL DORADO  
Prof. Magali Lloclla Gonzales  
DIRECTORA  
I.E N° 0327 "S.R."